



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinte (2020)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120180037100
DEMANDANTE: Luz Nelly Argüello Sissa y otros
DEMANDADO: Superintendencia Financiera de Colombia y otros

Estando el medio de control de la referencia para la celebración de la diligencia inicial de que trata el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, observa la suscrita togada que mediante comunicaciones electrónicas recibidas el 17 de noviembre de 2020, los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada Superintendencia Financiera de Colombia, impetraron recursos de reposición en contra de la providencia del 10 de noviembre de 2020.

Al efecto, en cumplimiento del Artículo 110 de la Ley 1437 de 2011, se ordenará a la Secretaría fijar en lista los mentados recursos, tras lo cual se ingresará a despacho el radicado del asunto a fin de desatar los recursos impetrados.

Además será procedente fijar en su oportunidad nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con lo cual la vista pública fijada para el 27 de enero de 2021 a las 9:00 am será suspendida.

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la Secretaria del Despacho fijar en lista los recursos impetrados la parte demandante y demandada Superintendencia Financiera de Colombia el pasado 17 de noviembre de 2020, e ingresar inmediatamente al presente asunto al Despacho para resolver de fondo.

SEGUNDO: Suspender la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo fijada para el 27 de enero de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AUTO NO. 057

Edith Alarcón Bernal

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

AUTO No. 057

JUMA

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera
NOTIFICACIÓN	
La anterior providencia emitida el 26 de enero de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 2 del 27 de enero de dos mil veintiuno (2021).	
Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria	

EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e78ac5f3ef5f979a53e126d60082257f1eac2dabdb4a464436d2536d054ee315

Documento generado en 26/01/2021 03:49:28 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*